

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 134-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de julio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 182-2024-AJCA-RT-MITOC-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 7283-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 102-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2405-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1522-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1082-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22.3 establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, según Carta N° 182-2024-AJCA-RT-MITOC-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 05-07-2024, el responsable de la elaboración de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal (por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos), por lo que solicita la aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 102-2024-RNNV/IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12-07-2024, el Inspector de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", remite la revisión, evaluación y aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha de Mantenimiento, materia de la presente, en sus



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 134-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de julio del 2024.

conclusiones señala que cumple con el contenido mínimo necesario exigido por la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo tanto, aprueba el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", en ese sentido, recomienda se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación, vía acto resolutorio; dicha opinión se encuentra ratificada mediante Informe N° 2405-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA INICIAL		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL			
	%	PARCIAL (S/.)	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	TOTAL
COSTO DIRECTO	-	528,928.25	202,621.54	5,822.19	208,443.73	528,928.25
GASTOS GENERALES	12%	63,471.39	24,314.58	698.66	25,013.25	63,471.39
GASTOS DE SUPERVISION	4%	21,157.13	8,104.86	323.89	8,337.75	21,157.13
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	15,867.85	6,078.65	174.67	6,253.31	15,867.85
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	10,578.56	4,052.43	116.44	4,168.87	10,578.56
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	2,644.64	1,013.11	29.11	1,042.22	2,644.64
COSTO INDIRECTO		113,719.57	43,563.63	1,251.78	44,815.40	113,719.57
PRESUPUESTO TOTAL		642,647.82	246,185.17	7,073.97	253,259.13	642,647.82

Que, con Informe N° 1522-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16-07-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que sugiere se continúe con el trámite de aprobación vía acto administrativo;

Que, con Informe Legal N° 1082-2024-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 16-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos (sin incremento presupuestal) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", de conformidad con el Informe N° 102-2024-RNNV/IO-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 182-2024-AJCA-RT-MITOC-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1082-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2405-2024-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 102-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TRIBUNA OCCIDENTE Y CAMPO DEPORTIVO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 134-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de julio del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Tribuna Occidente y Campo Deportivo del Estadio 25 de Noviembre, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo